



GOBIERNO LOCAL
NUEVA CAJAMARCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 453 -2012-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 06 NOV 2012

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Informe Nº 012 - 2012-ULF/MDNC, de fecha 31 de Octubre del 2012; Carta 118-2012-GDS/MDNC, de fecha 31 de octubre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, la Resolución Ministerial Nº 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH. En el punto 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, con la Resolución Ministerial Nº 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que mediante la Resolución Ministerial Nº 143-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva Nº 005-2012-MIDIS "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", cuyo objetivo es el de definir los lineamientos técnicos que deberá de seguir el Prestador de Servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares de los departamentos seleccionados.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, mediante Carta 118-2012-GDS/MDNC, de fecha 31 de octubre del 2012 y en atención al Informe N° 012-2012-ULF/MDNC, de fecha 31 de octubre del 2012, el Gerente de Desarrollo Social Informa que la Unidad Central de Focalización – Lima, ha observado la Resolución de Alcaldía N° 63A-2012-MDNC, de fecha 08 de febrero del 2012, al no haberse señalado ciertos criterios establecidos en el modelo emitido por la UCF; en ese sentido solicito que a través de su despacho se efectúe las coordinaciones respectivas para la actualización de dicha Resolución; por tanto es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, con la finalidad de constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, de acuerdo a los lineamientos establecido por la Unidad Central de Focalización – Lima.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

- **Artículo Primero.-DISPONER** que se designe a un responsable de la Unidad Local de Focalización – ULF, del Distrito de Nueva Cajamarca, con la finalidad que cumpla las funciones asignadas en la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

La citada responsable dependerá orgánicamente de la Gerencia de Desarrollo Social.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Sr. RICHARD SAAVEDRA HERRERA, identificado con D.N.I N° 42199321, como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con correo institucional: sisfoh@nuevacajamarca.gob.pe,

Artículo Tercero.- PRECISAR, que el Sr. RICHARD SAAVEDRA HERRERA, responsable de la ULF del distrito de Nueva Cajamarca, únicamente desempeñara las funciones inherentes al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Artículo Cuarto.-ENCARGAR a la Unidad Local de Focalización de Hogares - MDNC, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Sexto.- NOTIFICAR la presente resolución a la designada y áreas competentes en el modo y forma establecido por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
ALCALDE
JOSE SANTOS DIAZ CARASCO